

PROGRAMA DE INCENTIVO A PUBLICACIONES 2025
Ventanilla Abierta

A. OBJETIVO

El objetivo de este programa es incentivar la publicación de resultados de investigación en revistas indexadas en las bases de datos Scopus, Web of Science y/o Scielo.

B. BENEFICIOS

El programa ofrece un beneficio por productividad de publicaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

Indexación de la revista	Monto adjudicado
Web of Science y Scopus (doble indexación)	\$ 1.200.000
Web of Science o Scopus (en una de las dos bases de datos)	\$ 1.000.000
Scielo	\$ 800.000

- El beneficio será por artículo publicado, independiente de la cantidad de autores. Este beneficio se asignará al autor principal (correspondiente) o a un co-autor de la publicación, quienes deben declarar afiliación a la Universidad de Las Américas en el manuscrito. Es de responsabilidad del postulante la eventual distribución de los fondos entre los demás autores.
- El beneficio está declarado en monto bruto, por lo que se descontarán los beneficios legales a los/las académicos/as regulares. En el caso de académico/as adjunto/as, se realizarán los descuentos legales correspondientes al uso de boleta de honorarios.
- Solo se considerarán las publicaciones que hayan sido registradas por alguna de las bases de datos hasta el 30 de junio del año siguiente. Por ejemplo, para el año 2025, una publicación fechada como 2024 solo podrá postular al hasta el 30 de junio 2025.

C. REQUISITOS

- Ser académico/a regular, académico/a adjunto/a o colaborador/a de Universidad de Las Américas, Chile con contrato vigente en UDLA al momento de la postulación.
- Ser autor/a o co-autor/a de un manuscrito publicado en el año en curso en una revista indexada en Scopus, Web of Science y/o Scielo.
- Solo se pagará incentivo a manuscritos categorizados como artículo de investigación (article), revisión (review) y editoriales (editorials). Quedan excluidos de este incentivo otros tipos de documentos tales como carta al editor (letter), resumen de congreso (meeting abstract), notas (notes), correcciones (corrections) o reseñas (book review, journal review, art exhibit review), entre otros.
- El manuscrito publicado deberá aparecer registrado en una de las tres bases de datos para su admisibilidad. Para el caso de doble indexación, deberá comprobarse al menos que la revista donde se ha publicado el manuscrito este registrada en Scopus y Web of Science.
- El/la autor/a o co-autor/a UDLA debe subir la postulación usando el título original del manuscrito (en el idioma empleado en la publicación original) solo una vez al Programa Incentivo por publicaciones, adjuntando el manuscrito en formato PDF en la misma plataforma.

- Si el /la autor/a o co-autor/a es un/a académico/a regular UDLA, debe tener creado su perfil en Google Académico y ORCID, especificando su afiliación UDLA.
- Que la afiliación de el/la autor/a o autores en el manuscrito indique Universidad de Las Américas, Chile - especificándose de la siguiente manera.

Roberto Pérez Cornejo, Facultad de Educación, Universidad de Las Américas, Sede Providencia, Manuel Montt 948, Santiago, Chile

Juan Calvo Rodríguez, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Las Américas, Sede Concepción, Chacabuco 539, Concepción, Chile

- En caso de que la revista en la que se publique el manuscrito no permita indicar el domicilio de la Universidad, se debe indicar la afiliación de la siguiente manera:

Juan Calvo Rodríguez, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Las Américas, Chile
--

- Poner a disposición la versión electrónica del manuscrito publicado a la Dirección de Investigación de Universidad de Las Américas, completando y adjuntando los antecedentes requeridos en el formulario de postulación.

D. CONVOCATORIA Y PLAZOS

- Este fondo es de ventanilla abierta.
- La convocatoria se publicará en la página web del área de investigación de la Universidad.
- Las bases concursables y el sistema de postulación en línea estarán disponibles en la página web del área de Investigación.

E. POSTULACIONES

- Los/as académicos/as regulares, adjunto/as y colaboradores de UDLA deberán enviar sus postulaciones exclusivamente por la página web investigación.udla.cl, completando el formulario del Programa Incentivo por publicaciones disponible en [Apoyo y financiamiento - Portal de Investigación \(udla.cl\)](#).
- No se aceptarán postulaciones en modalidades distintas a las exigidas en las presentes bases.
- En el caso de que el postulante deje de pertenecer a UDLA, no podrá ser beneficiado con este incentivo.
- Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de toda la información y de los documentos presentados para la postulación.
- Serán declaradas inadmisibles todas aquellas postulaciones que entreguen información incompleta o errónea.

F. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- La Dirección de Investigación verificará que la postulación cumpla con las condiciones de adjudicación del incentivo según los requisitos detallados en estas bases.
- Las postulaciones serán revisadas el mes siguiente a la solicitud del incentivo y los resultados se notificarán vía correo electrónico.
- El pago del incentivo al académico/a se realizará de acuerdo con los tiempos administrativos de la Universidad, siendo no mayor a 30 días luego de la evaluación y aprobación de la Dirección de Investigación.

G. CONSULTAS

Las consultas se recibirán en el siguiente correo electrónico: investigacion@udla.cl